Departamento
Ejecutivo
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 307/2.021.

CONCORDIA, 15/03/2.021.

VISTO; la solicitud de adelanto presentado por la Directora de Economía Social, como adelanto con cargo de rendición, con fines de realizar la transferencia del motocarga G3E, que fue adquierido por medio de la Compra Directa N° 9039018, para el proyecto de "Fortalecimiento de la Red de Comercio Justo Piri Hue", por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL ($22.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que el monto solicitado será utilizado para realizar la transferencia de la unidad adquirida por medio de la Compra Directa 9039018, con fondos provenientes del Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación Secretaría de Economía Social y la Municipalidad de Concordia, ratificado por medio del Decreto N° 795/2.020.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo dar curso favorable a esta solicitud.

Que resulta necesario encuadrar el presente gasto en el Art. 113, de la Ordenanza de Contrataciones N° 34.698.

Que en este marco corresponde encuadrar el presente gasto en el Artículo 12°, inciso D1 de la Ordenanza N°34.698.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Artículo 107°) de la Ley N° 10.027 y modificatorias - Régimen de los Municipios de Entre Ríos-.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la continuidad del trámite de solicitud de adelanto con cargo de rendición, por el monto total de PESOS VEINTIDOS MIL ($22.000,00), presentado por la Dra. de Economía Social, Tec. Alba Ponce.

ARTICULO 2°.- Encuadrar el gasto mencionado en el Artículo 12° inciso "D" punto 1, y en el Art. 113°. de la Ordenanza N° 34.698.

ARTICULO 3°.- Girar a mesa de entrada para caratular actuaciones, posteriormente girar a la Dirección de Rentas y demás áreas pertinentes a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA